

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “TARAPOTO”



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I
DE MANERA PRESENCIAL EN EL CONTEXTO DE COVID-19

TARAPOTO – PERÚ 2022

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I PRESENCIAL EN
EL CONTEXTO DE COVID-19, DE LA ESCUELA SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA TARAPOTO**

I. BASE LEGAL.

- I.1. **Constitución Política del Perú.**
- I.2. **Ley General de Salud N° 26842.**
- I.3. Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, que aprobó el documento técnico denominado “Lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2”.
- I.4. **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1169-2021/MINSA**, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 137-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19.
- I.5. **DECRETO SUPREMO N° 163-2021-PCM**, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- I.6. **DECRETO SUPREMO N° 152-2021-PCM**, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM N° 008-2021-PCM N° 036-2021-PCM N° 058-2021-PCM N° 076-2021-PCM N° 105-2021-PCM N° 123-2021-PCM N° 131-2021-PCM N° 149-2021-PCM y N° 151-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.
- I.7. **DECRETO SUPREMO N° 025-2021-SA, prórroga** de la declaratoria de la **emergencia sanitaria** por un plazo de 180 días calendario contados a partir del 3 de septiembre del 2021, debido a la presencia de la COVID-19.
- I.8. **DECRETO SUPREMO N° 016-2022-PCM**, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.
- I.9. Resolución Ministerial N° 441-2019-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”.
- I.10. Resolución Vice Ministerial N° 165-2020-MINEDU “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”
- I.11. Resolución Viceministerial N° 0177-2021- MINEDU, aprobó el Documento Normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”
- I.12. Reglamento Institucional de la EESPP-Tarapoto.

II. FUNDAMENTACION

En el artículo 6 de la Ley N° 30512, se define: Las escuelas de Educación Superior Pedagógica son centros especializados en la formación inicial docente, las cuales forman en base a la investigación y la práctica a los futuros profesores para la educación básica y coadyuvan a su desarrollo profesional en la formación continua. Brindan programas de formación pedagógica que responden a las políticas y demandas educativas del país;

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su respectivos Reglamentos, las modalidades del servicio educativo autorizados a los centros de educación técnico-productiva, e institutos y escuelas de educación superior tecnológicos y pedagógicos son presencial, semipresencial y a distancia.

La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Tarapoto” (EESPPT), para el cumplimiento y funcionamiento de sus actividades los miembros de la comunidad institucional planifican, formulan y desarrollan eventos, actos académicos, reuniones institucionales, sociales, y otras generadas a partir de su organización y funcionamiento, de los propios miembros de su comunidad institucional y en el contexto de una vida institucional expectante y activa en el local de la EESPPT y en el ejercicio de su autonomía académica e institucional, puede establecer limitaciones, restricciones, medidas preventivas que eviten riesgos a sus participantes y terceros.

En conformidad con la Ley N° 30512, las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, desarrollan procesos de admisión para el acceso a la formación inicial docente, cumpliendo los principios de mérito, transparencia y equidad. En el contexto de la continuidad de la emergencia afectada por el brote del Coronavirus (COVID-19) el estado peruano establece Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en las instituciones educativas a nivel nacional.

El Ministerio de Educación mediante la Resolución Viceministerial N° 0177-2021- MINEDU, aprobó el Documento Normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, **y en relación al proceso de admisión de manera presencial en el numeral 8.2.1.1** de la referida norma, establece que para realizar el examen de admisión de manera presencial, los IES, IEST, EEST y ESFA deberán implementar las siguientes acciones: Gestionar con las autoridades sanitarias y los gobiernos locales y/o regionales, según corresponda el apoyo y autorizaciones para el desarrollo del proceso de admisión presencial teniendo en cuenta las disposiciones normativas vigentes y las recomendaciones emitidas por el MINSA. Así mismo, la de garantizar el correcto desarrollo del examen de admisión, en especial en lo relacionado con el cumplimiento de las medidas de seguridad y salubridad frente a la COVID-19 por parte del personal de la institución como de los postulantes; y de los aspectos vinculados al examen mismo. En este cometido se ha elaborado el Protocolo de Bioseguridad para el examen de admisión 2022 presencial en el contexto de covid-19, en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Tarapoto, que presentamos a continuación.

III. OBJETIVOS

Establecer un protocolo de bioseguridad, para que el examen de admisión 2022 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Tarapoto se desarrolle de forma segura, eficaz, eficiente y funcional. Dándose a conocer a los postulantes, docentes, personal no docente y público en general; quienes con responsabilidad y en el cumplimiento de las reglas básicas, evitarán el riesgo de accidentes, daños físicos y la exposición a enfermedades, como es el posible contagio de COVID-19.

IV. ALCANCE

El contenido, prescripciones y medidas del presente protocolo son de cumplimiento y aplicación para los estudiantes postulantes, personal docente y no docente, y comunidad en general que participe del examen de admisión presencial en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Tarapoto, en el contexto de emergencia sanitaria por covid-19.

V. PLANIFICACIÓN DE RETORNO AL USO DE AULAS PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN

5.1 Definición de los criterios para ingreso de postulantes, docentes y personal no docente:

Para el examen de admisión presencial, la Comisión Técnica de Admisión, elabora los horarios, grupos y la documentación pertinente para verificar las condiciones el ingreso de los postulantes, docentes y no docentes que participarán del examen de admisión y hacer seguimiento del cumplimiento de los protocolos en coordinación con la unidad de Bienestar y Empleabilidad, el responsable del tópico, quienes contarán con la asistencia técnica del personal de MINSA en el control de las medidas de seguridad y salubridad frente a la COVID-19.

Los criterios para el ingreso de los postulantes, docentes y no docentes que participarán del examen de admisión son los siguientes:

- Toda persona ingresará por el portón 1, ubicada en el Jr. Orellana cuadra 2. Al finalizar todo el proceso del examen de admisión presencial, según corresponda la actividad de cada postulante, personal docente o no docente, la salida será por el portón 2, ubicada en el Jr. Libertad cuadra 2.
- Las personas que ingrese al campus no debe presentar ningún síntoma y signo compatible con la COVID-19 para evitar exponerse y exponer a los demás ingresantes.
- Para el ingreso se debe contar con la vacunación con las dosis completas, los menores de 40 años acreditarán dos dosis de la vacuna contra la Covid-19 y los que tengan de 40 años a más acreditarán la tercera dosis de refuerzo, obligatoriamente.

5.2 Definición de quienes son considerados “aptos” para el ingreso:

Los requisitos obligatorios para el ingreso al local de la institución, son:

- Identificación (DNI o carnet de extranjería)
- Portar el carnet de vacunación Covid-19
- Doble mascarilla quirúrgica o una KN95

5.3 Definición del número de postulantes por horario:

- En cada aula se maneja un aforo reducido, teniendo en cuenta el distanciamiento social de 1 metro y el área transitable del aula.

- Los criterios a considerar son los siguientes:

Aproximadamente el área ocupada por un postulante es de 2.25m² y por aula se tendrá un aforo de 20 personas por aula (18 postulantes, 1 personal aplicador y 1 supervisor)

En caso que se supere el aforo permitido se formarán nuevos grupos para otras aulas.

El postulante deberá registrarse para que el personal de vigilancia pueda verificar sus datos al ingresar en la puerta de la institución.

5.4 Criterios para uso de espacios comunes para los postulantes:

El tránsito libre en la institución es restringido, los postulantes que participen del examen de admisión solamente podrán circular por los espacios autorizados como aulas, servicios higiénicos y las áreas de espera. Está prohibido el acceso a otras áreas no autorizadas en este protocolo.

5.5 Criterios para uso de espacios comunes para el personal:

El tránsito libre en la institución para el personal que participe del examen de admisión podrá circular por los distintos espacios sin restricciones.

5.6 Criterios para proceso del examen de admisión

Para el examen de admisión presencial, el personal será capacitado para garantizar la adecuada interacción en el campus de la institución.

5.6.1. Para la prueba de conocimientos:

a) Antes de la aplicación de las pruebas:

- Supervisor o docente responsable del cuidado:
 - ✓ 6:00 a.m, inicio del ingreso de supervisores, personal responsable de la ejecución del examen de admisión con una mascarilla KN95 o doble mascarilla quirúrgica.
 - ✓ 6:50 am ubicación en las aulas del docente responsable del cuidado y verificación del distanciamiento social por aula (máximo 18 postulantes por sección).
 - ✓ 7:00 a.m verificación de postulantes de acuerdo a la lista proporcionada por el SIA por parte del docente responsable del cuidado.
- **Postulante:**
 - ✓ 7:00 a.m, inicio del ingreso, y presentación del DNI y carnet de vacunación, además portar su lápiz, borrador, tajador del postulante al local institucional.
 - ✓ De 7:00 am a 7:45 a.m ubicación en las aulas.
 - ✓ 7:50 a.m Recepción de cuadernillo de pruebas y hoja de respuesta. Llenado de la información en la hoja de respuesta.
 - ✓ 8:00 a.m. inicio del desarrollo de la prueba de conocimientos.

b) Durante la aplicación de las pruebas:

- **Supervisor o docente responsable del cuidado:**
 - ✓ 8:00 a.m. inicio del cuidado de la prueba de conocimientos.
 - ✓ El supervisor o docente responsable debe evitar cualquier consulta con los postulantes.
 - ✓ 11:00 a.m. término de la prueba de conocimientos y recojo de las hojas de respuesta.

- **Postulante:**
 - ✓ 8:00 a.m. Desarrolla la prueba de conocimientos y marca las alternativas que ha considerado como válida en la hoja de respuestas.
 - ✓ El estudiante no puede hacer consultas a otros estudiantes, ni usar algún que le permita el plagio durante el desarrollo de la prueba.
 - ✓ 11:00 am entrega de los cuadernillos y hoja de respuestas.

- c) **Después la aplicación de las pruebas:**
 - **Supervisor o docente responsable del cuidado:**
 - ✓ 11:00 a.m, consolida la hoja de respuestas y la entrega a la comisión técnica.
 - ✓ 11:05 a.m., inicia la elaboración de su informe de incidencias.
 - ✓ 12:00 a.m., entrega su informe de incidencias a la Comisión Técnica.

 - **Postulante:**
 - ✓ Se retira ordenadamente cuando el docente le indique y abandona el local institucional por salida de evacuación determinada.
 - ✓

- 5.6.2. **Para el proceso presencial de la entrevista situacional:**
 - a) **Antes de la aplicación de las pruebas:**
 - **Supervisor o docente responsable del cuidado:**
 - ✓ 7:00 am., instalación de la Comisión de Entrevista Situacional, recepción y coordinación con la Comisión Técnica de los instrumentos de entrevista.
 - ✓ 8:00 a.m., inicio de la fase de entrevista situacional de acuerdo a la lista entregada por la Comisión Técnica y teniendo en cuenta la hora programada para cada postulante y el distanciamiento social.

 - **Postulante:**
 - ✓ 7:50 am, inicio del ingreso, y presentación del DNI del postulante al local institucional.
 - ✓ De 7:50 am a 8:00 am ubicación en las aulas.
 - ✓ 8:00 a.m., inicio de la fase de entrevista situacional.

 - b) **Durante la aplicación de las pruebas:**
 - **Supervisor o docente responsable del cuidado:**
 - ✓ 8:00 am inicio de la entrevista situacional a los postulantes.
 - ✓ Para la fase de la entrevista se tendrá en cuenta:

Nº	Actividades generales	Tiempo
1	Dar la bienvenida. Uno de los miembros del equipo evaluador explica el objetivo de la evaluación y brinda las instrucciones para su ejecución.	5 min.
2	Organizar a los postulantes en grupos de 3 integrantes. Compartir a cada grupo una hoja de texto para ser leído y analizado.	5 min.
3	Asignar un tiempo para que los grupos propongan la solución de la situación descrita en el texto. Los postulantes eligen una solución consensuada y preparan su presentación (10 min. Por grupo)	20 min

	Nota: Por sorteo se definirá el grupo que inicia.	
4	<p>Cada grupo expone la(s) posible(s) solución(es) y responde las preguntas de los demás participantes y desarrolla la dinámica lúdica ante un jurado (25 min. por grupo).</p> <p>Nota: Recuerda que se empieza por el grupo que por sorteo quedó primero al iniciar.</p>	50 min.
5	Cada grupo responde las interrogantes de jurado evaluador respecto a cómo se organizaron y sintieron durante la actividad. (5 min.)	10 min.
6	Cierre de la evaluación: otro de los integrantes del grupo evaluador agradece su participación.	5 min.

- **Postulante:**
 - ✓ 8:00 am, inicio del ingreso, y presentación del DNI del postulante al local institucional (teniendo en cuenta el horario indicado).
 - ✓ Por grupos de 03 integrantes y de acuerdo el horario establecido responden cada una de las preguntas establecidas por jurado evaluador.
- c) **Después la aplicación de las pruebas:**
 - **Supervisor o docente responsable del cuidado:**
 - ✓ 12:00 p.m culminación de la fase de entrevista
 - ✓ 1:00 p.m., entrega del informe de la Comisión de Entrevista Situacional de los resultados a la Comisión Técnica.
 - **Postulante:**
 - ✓ Se mantiene informado de los resultados del proceso de admisión y si se encuentra seleccionado espera la emisión de la constancia de ingreso para su respectiva matrícula.

5.6.3. Evaluación y procesamiento de los resultados

Estará a cargo de la Comisión de Calificación de la Prueba I,

5.6.4. Infracciones y sanciones

Son causales para invalidar el examen de un estudiante durante el proceso de admisión las siguientes:

- Usar algún medio electrónico (celular) durante el desarrollo del examen.
- Encontrar infraganti realizando alguna forma de plagio.
- Recibir ayuda de parte de algún miembro institucional.

5.6.5. Publicación de resultados finales

Si la IESP-EESP sube todos los calificativos y luego de la verificación de por parte del Minedu sobre el registro de información en la plataforma educativa institucional los resultados se publicarán en el siguiente enlace <http://sistema.sig-es-pedagogicos.pe/site/ConsultaAdmision>

5.7 Necesidad de equipo básico de salud en la institución para monitoreo y control:

La EESPPT cuenta con un Tópico, a cargo de personal asistencial encargados del monitoreo y control de la salud según sus procedimientos específicos, para la seguridad y bienestar de los postulantes, docentes y colaboradores así mismo, el comité técnico con los supervisores colabora con el monitoreo de los postulantes para el cumplimiento del protocolo.

VI. ADECUACIONES DE ESPACIOS Y AMBIENTES DE EESPP

6.1 Desinfección y limpieza de los ambientes de la EESPP:

- El área de servicios auxiliares a través del personal de seguridad y limpieza es el encargado de la desinfección general de los ambientes antes y después del desarrollo del examen de admisión, para ello se considera la limpieza y desinfección de zonas bajas (pisos y accesos a las aulas) y altas (mesas de trabajos, muebles, sillas, entre otros).
- Los utensilios, equipos de limpieza y desinfección de espacios físicos (trapeadores u otros) deben ser de uso exclusivo de cada área, de preferencia rotulados y ubicados en área exclusiva para su almacenamiento.
- Limpiar el aula antes de usarlo. Abrir las ventanas 15 minutos antes del ingreso de los postulantes y personal docente o no docente.
- Al terminar de usar el salón se deben desinfectar pisos (preferiblemente con hipoclorito de sodio al 1%); con desinfectante limpiar mesas, sillas, taburetes, sillones, manijas de la puerta, interruptores de luz, puertas, etc.
- Está prohibido desinfectar en seco las superficies, debe realizarse con paños humedecidos.

6.2 Señalización y disposición estructurada de los espacios de trabajo y ambientes de uso común:

- La señalización en las aulas incluye señaléticas de evacuación, advertencia, obligación e información en cada ambiente.
- Los espacios deben estar correctamente ventilados con las ventanas abiertas para propagar la ventilación natural.
- Los postulantes deberán seguir la señalización que indica el mapa de evacuación (ver anexo 1) y mapa de riesgo (ver anexo 2), así mismo deberán cumplir con las señaléticas colocadas en las aulas, pasadizos y mantener el distanciamiento social de 1 metro para evitar aglomeraciones.

6.3 Medidas Administrativas:

Los protocolos aplicables son aprobados y socializados con todos los involucrados en el proceso de del examen de admisión presencial, así mismo se implementará los dispensadores de alcohol en gel en cada aula para garantizar la desinfección al ingreso de los ambientes, se coloca las señaléticas de bioseguridad y se proporcionará al personal de servicio (limpieza y vigilancia), al docente y no docente para mascarillas e indumentaria de protección personal.

6.4 Comunicación, capacitación y entrenamiento al personal involucrado el proceso del examen de admisión 2022

El personal que participe en el proceso del examen de admisión son capacitados e informados de los protocolos de ingreso, así mismo los postulantes reciben la información sintetizada de los protocolos de bioseguridad en una infografía (ver anexo 3) por los medios de comunicación institucional (Página web y Facebook)

6.5 Punto de triaje:

La EESPP coloca en la puerta personal de apoyo para verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad de ingreso, además, para ello el personal asistencial del tópico cuenta con un procedimiento de triaje físico.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES

Los integrantes de la comunidad educativa deben cumplir con las siguientes medidas de prevención y control, antes durante y después de realizar las actividades presenciales.

- a) Evitar la aglomeración de personas, respetando la capacidad máxima de personas.
- b) Mantener una distancia de 1 metro entre los postulantes y personal docente y no docente, antes del ingreso al aula y dentro del aula.
- c) Realizar el lavado de manos al ingreso del campus o la desinfección de forma frecuente preferentemente con una loción/alcohol gel al 70%, antes de iniciar y al finalizar las prácticas de laboratorio, para ello se recomienda al postulante cuente con su dispensador de alcohol personal.
- d) Evitar el contacto de nariz, ojos y boca con las manos sucias o contaminadas.
- e) Uso adecuado y obligatorio de doble mascarilla quirúrgica o una KN95 durante toda su estadía en el campus.
- f) Respetar los horarios programados para el examen de admisión, debiendo dejar libres las instalaciones para la limpieza y desinfección de las mesas de trabajo por el personal de limpieza.
- g) Los postulantes, docentes y personal no docente, deberán contar con las dosis completas de vacunas contra la COVID-19 para el examen de admisión presencial.
- h) Las personas que presenten diagnóstico positivo a COVID-19 o presenten dos o más de los siguientes signos y síntomas compatibles con la COVID-19: tos, malestar general, dolor de garganta, fiebre, congestión nasal, pérdida de olfato, pérdida del gusto, dificultad respiratoria, no podrán retornar a la EESPP al menos 10 días o luego de haberse descartado la infección de COVID-19 o haber sido dado de alta.
- i) La EESPP promueve las medidas preventivas para evitar la transmisión de la COVID-19 a través de infografías, a toda la comunidad institucional con la finalidad de que entiendan la importancia de su cumplimiento, así como la vacunación contra la COVID-19.
- j) La EESPP cuenta con Lineamientos incluidos en el “Plan de gestión de riesgos” los cuales tiene alcance en toda la comunidad institucional.

VIII. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

8.1 Determinación del aforo de aula

El número de participantes está limitado al cálculo realizado entre el área total y la distancia social de 1 metro entre cada postulante y/o instructores presentes en las áreas físicas de la EESPP. La distancia entre cada asistente también se puede representar con un espacio personal con radio de 0.9 metros.

Debe respetarse el orden de acceso y salida dispuesto por las autoridades de la EESPP, así como las disposiciones para la permanencia dentro de las instalaciones de la EESPP, aulas, oficinas y pasillos, así como los horarios permitidos para la permanencia dentro del local institucional.

8.2 Implementación de dispensadores

Las aulas cuentan con dispensadores de alcohol en gel o líquido en todas las entradas de las aulas, así mismo para cada pabellón se dispone de lavatorios de manos.

8.3 Ventilación del local

Las aulas de la EESPP cuentan con puertas y ventanas en buenas condiciones y operativas, las cuales deben mantenerse abiertas de modo que se asegure la ventilación natural.

8.4 Seguimiento a la condición de salud de la EESPP

8.4.1. Comorbilidades

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud y los lineamientos del Plan de gestión de riesgos, los postulantes, docentes y personal no docente que son parte del grupo de riesgo, es decir, los que presentan comorbilidades, no podrán ingresar al campus a desarrollar sus actividades.

8.4.2. Procedimiento ante la evidencia de sintomatología o confirmación de casos Covid-19 antes del ingreso a la EESPP.

Todo aquel que presente síntomas, conviva con personas con síntomas de COVID-19 o sea un caso confirmado, debe permanecer en su vivienda e informar a la EESPP de su condición, así mismo no deberá llenar el consentimiento informado ni seguir el proceso para el ingreso al local. Posteriormente, debe buscar atención médica y realizarse una prueba de descarte, de resultar positivo procede a guardar cuarentena domiciliaria por 10 y seguir las indicaciones del médico. Si resulta negativo, debe esperar a no presentar ningún síntoma para su ingreso a la EESPP, según lo indique el médico.

8.4.3. Descarte de sintomatología e identificación de casos en el ingreso al local

Para el procedimiento de descarte de casos COVID-19 en el ingreso se seguirá la siguiente secuencia:

En caso que un postulante o colaborador de la EESPP es detectado con sintomatología sospechosa de COVID-19 (fiebre, tos, dificultad para respirar etc.) el vigilante le informa que no podrá continuar el ingreso al campus, después el personal de Tópico que apoya en el control de ingreso realizará el informe respectivo registrando el nombre completo, número de celular y dosis de vacuna. El Enfermero del Tópico realizará el triaje, notificará a la familia del postulante para que se haga el seguimiento con

personal calificado y enviará información través del correo electrónico secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe y llena la data en el registro de casos sospechosos.

IX. PLAN DE VIGILANCIA

La EESPP en concordancia con la normativa vigente implementó el Plan de gestión de riesgos como referente para la ejecución de los lineamientos y procedimientos, a estos lineamientos se añaden los que el Ministerio de salud proporcione.

X. PROCEDIMIENTO ANTE EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS

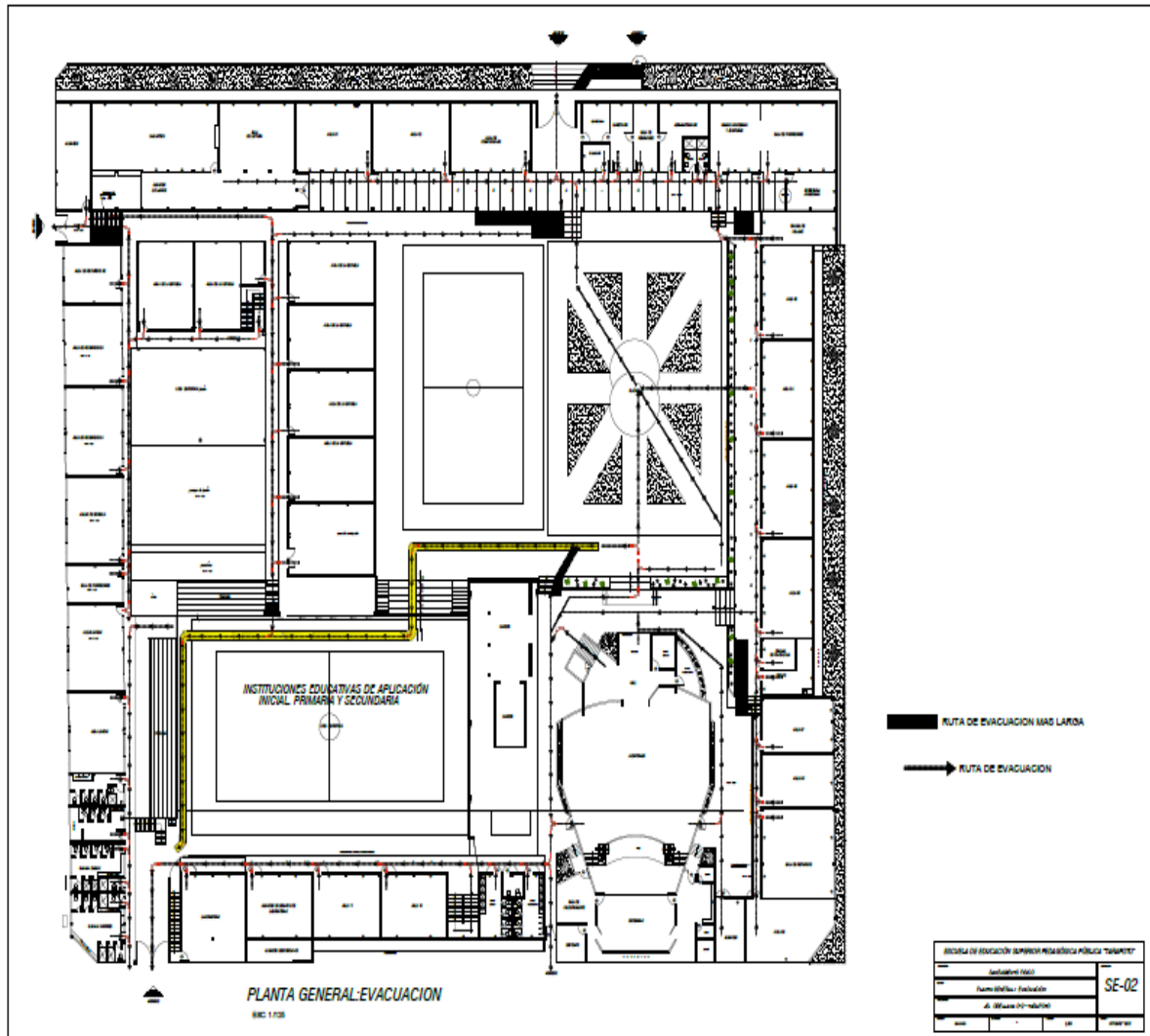
- Si el postulante docente o personal no docente no cuenta con los requisitos especificados en el presente protocolo no podrá ingresar al local de la EESPP.
- Si el postulante o docente no cumple con los protocolos aplicables, el docente, personal de seguridad o personal a cargo hará una amonestación verbal y solicitará la rectificación de la falta, si la persona reincide o no colabora el personal de seguridad notificará a secretaría a través del correo: secretariageneral@escuelapedagogica.edu.pe y el responsable tomará las medidas pertinentes.

XI. APLICACIÓN SUPLETORIA.

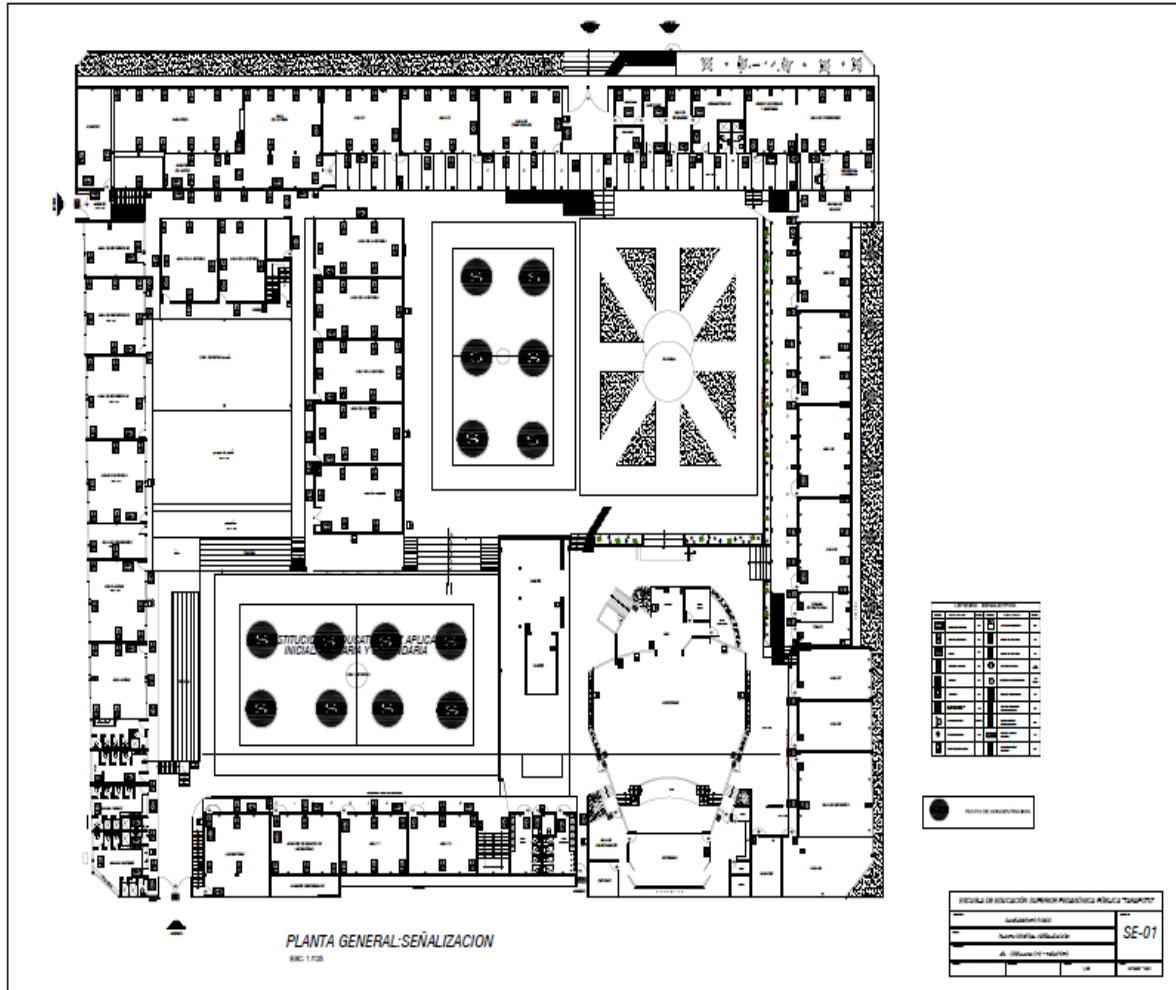
- Sobre prevención de casos de coronavirus (COVID-19). Es de aplicación lo previsto en el protocolo o directivas pertinentes de la EESPP.
- Sobre prevención de emergencia sanitaria COVID-19. Es de aplicación lo previsto y dispuesto por las autoridades gubernamentales del Ministerio de Salud (MINS), Ministerio de Educación (MINEDU), el Ministerio de Trabajo y Promoción Social (MINTRA), y otras entidades.

ANEXOS

ANEXO 1: Mapa de evacuación



ANEXO 2: Mapa de riesgo



ANEXO 3: Infografía protocolo de bioseguridad proceso de admisión presencial

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Identificación obligatoria al ingresar a la institución

- DNI, Carnet de extranjería o pasaporte.
- Carnet de vacunación con las dosis completas

Requerimiento de Seguridad

- Lavarse o desinfectarse las manos antes de ingresar a la institución.
- Uso permanente de la doble mascarilla o una KN95.
- Mantener el distanciamiento social de 1 metro.

www.escuelatarapoto.edu.pe